



## BASES DEL CONCURSO DE CUENTOS INFANTILES Y RELATOS CORTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA 2021

El Ayuntamiento de La Robla con el fin de estimular el gusto por la escritura y la lectura, convoca un concurso de cuentos infantiles y relatos cortos con las siguientes Bases.

### 1.- Categorías:

- Cuento infantil, para niños de hasta 11 años inclusive.
- Relato juvenil, para jóvenes de entre 12 a 17 años.
- Relato corto, para mayores de 18 años.

2.- Los textos serán narraciones de tema libre.

3.- La participación deberá ser individual y solo se podrá presentar un relato por autor/a.

4.- El trabajo presentado deberá estar escrito en español, ser original e inédito y no haber sido premiado ni estar participando en ningún otro certamen.

5.- El formato de presentación será:

- Manuscrito para el cuento infantil y con una extensión máxima de tres folios por una sola cara.
- Mecanografiado con una extensión de entre 2 y 4 folios o DIN A4 con las siguientes características: interlineado sencillo, por una sola cara, con márgenes normales (predefinidos de Word) y con la fuente Times New Roman, tamaño 12.

En ambos casos:

- El título de la obra debe aparecer en la primera página en la parte superior,
- Al final de la obra debe aparecer el pseudónimo
- Sin portada
- **No se admitirán los relatos que incumplan dichos requisitos o que presenten faltas de ortografía.**





## Ayuntamiento de La Robla

6.- La entrega se realizará en la Biblioteca de la Casa de la Cultura en su horario habitual en sobre cerrado de color blanco, tamaño folio o similar en cuyo exterior se hará constar el título del relato y el pseudónimo escogido y cuyo interior contendrá:

- Una copia en soporte papel del relato
- Un sobre cerrado y sin identificación que contenga nombre, edad, dirección y teléfono del autor/a, así como fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

7.- El plazo de presentación de relatos comprenderá desde el 24 de febrero al 16 de abril de 2021 no aceptándose ningún documento con posterioridad a esta fecha.

8.- El jurado del concurso estará formado por personas relacionadas con el ámbito cultural y literario. El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable y podrá dejar desierto un premio si así lo considera oportuno. La interpretación de las bases corresponde exclusivamente al Excelentísimo Ayuntamiento de La Robla y en su caso al jurado que resolverá los premios.

El acta del jurado se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento, tablón físico y electrónica en el plazo máximo de 3 días hábiles desde su reunión.

9.- Si no hubiese la suficiente participación, los relatos serán destruidos sin ser abiertos y se publicará en la página del Ayuntamiento este hecho.

9.- Los relatos premiados serán se harán públicos el viernes 23 de abril, Día Internacional del Libro.

10.- Premios:

- Cuento infantil: 100 euros para el ganador
- Relato juvenil: 100 euros para el ganador
- Relato corto: 100 euros para el ganador

11.- La participación en el concurso implicará la aceptación de todas las cláusulas expuestas en las presentes bases.

12.- El Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación, divulgación o difusión de los trabajos premiados, sin que por ello se devengue a favor del autor/a derecho





## Ayuntamiento de La Robla

económico alguno. Siempre que el trabajo premiado sea editado, se hará constar y destacar el galardón obtenido.

13.- Los propuestos como ganadores por el jurado deberán firmar la declaración responsable adjunta como ANEXO 1 y presentarla cumplimentada en el registro general del Ayuntamiento en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la publicación del acta en la sede electrónica municipal. El pago de los premios, se realizará mediante transferencia bancaria.

**14º FUNDAMENTO LEGAL.-** Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en los artículos 2, 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

En La Robla a 23 de febrero de 2021.





**ANEXO I.**

Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal.

Don/Doña.....  
....., con DNI  
....., y domicilio a los efectos de  
notificación en.....

..... En su propio nombre  
o como representante legal de  
don/doña.....

....., con DNI  
....., y domicilio  
en.....

..... Declara estar al corriente del  
cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia  
Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal impuestas por las  
disposiciones vigentes.

En La Robla a la fecha: Firma:

